



Factura: 001-002-000005818



20151701015000620

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701015000620

NOTARIO OTORGANTE:	JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ARTGRAPHICS EN LIQUIDACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOGOLLON CEPEDA PAULINA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714862727
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000001843

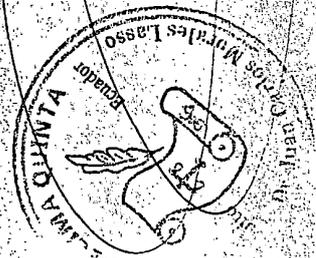


20151701015P00932

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:		20151701015P00932					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	ARTGRAPHICS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992345217001		REPRESENTANTE LEGAL	EL SR. DIEGO JAVIER LEON ORDÓÑEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:			Cantón:		Parroquia:		
PICHINCHA			QUITO		SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



1. 2015-17-01-15-P00932

2. FACTURA No.1843

3.

4.

5.

6.

7.

8.

9.

10.

11.

12.

13.

14.

15.

16.

17.

18.

19.

20.

21.

22.

23.

24.

25.

26.

27.

28.

REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ARTGRAPHICS

S.A.,EN LIQUIDACION;

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

J.R

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, MARTES VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Diego Javier León Ordoñez, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA ARTGRAPHICS S.A. EN LIQUIDACION; según se desprende el nombramiento que se acompaña, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, Analista de sistemas en libre ejercicio profesional, domiciliado en la ciudad Quito, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de fecha diecinueve de marzo del dos mil quince en forma libre y voluntaria se solicita se eleve a escritura pública la presente minuta, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.



1 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que
2 contenga la siguiente reactivación de una compañía al tenor de las
3 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la
4 celebración de la presente escritura pública el señor Diego Javier León
5 Ordoñez, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA
6 ARTGRAPHICS S.A.EN LIQUIDACION; según se desprende el
7 nombramiento que se acompaña, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
8 civil soltero, Analista de sistemas en libre ejercicio profesional, domiciliado
9 en la ciudad Quito, y debidamente autorizado por la Junta General
10 Extraordinaria de fecha diecinueve de marzo del dos mil quince en forma
11 libre y voluntaria se solicita se eleve a escritura pública la presente minuta.
12 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía: a) Por escritura del ocho de
13 enero de dos mil cuatro, autorizado por el Notario Trigésimo del Cantón
14 Guayaquil Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini se constituyó la compañía
15 "ARTGRAPHICS SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION", inscrita el
16 veinte y siete de febrero de dos mil cuatro con el número tres mil trescientos
17 treinta y cinco; b) Con fecha veinte y ocho de marzo del dos mil doce se
18 transfieren la totalidad acciones de la compañía de la siguiente manera:
19 cuatrocientas acciones al señor Diego Javier León Ordoñez y cuatrocientas
20 acciones al señor Luis Iván Calderón Durán, dando un total de ochocientas
21 acciones. c) En virtud que la Compañía por dos años consecutivos no se
22 presentó oportunamente los balances e informes a la Superintendencia,
23 declaró la inactividad de acuerdo a la Resolución No. SC-INC-DNASD-SD-
24 14-3804 del nueve de junio del dos mil catorce, la Superintendencia de
25 Compañías de acuerdo a la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-
26 0029784 del trece de noviembre de dos mil catorce ordena la liquidación
27 de la compañía por inactividad de acuerdo al Artículo trescientos cincuenta
28 y nueve de la Ley de Compañías que dispone.- El Superintendente de

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 110324962-2-023-0115
 LEON ORDONEZ DIEGO IAVIER
 LORA
 SAN SEBASTIAN
 SANCTON MORA 24 Contorno & Tor USD 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00241
 3781411

REPUBLICA DEL ECUADOR
 LEON ORDONEZ DIEGO IAVIER
 LORA
 SAN SEBASTIAN
 SANCTON MORA 24 Contorno & Tor USD 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00241
 REN 2347491



M03849822

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 LEON ORDONEZ DIEGO IAVIER
 LORA
 SAN SEBASTIAN
 SANCTON MORA 24 Contorno & Tor USD 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00241
 REN 2347491

00008508

ARTGRAPHICS S.A.

Guayaquil, 28 de Marzo del 2012.

Señor
DIEGO JAVIER LEON ORDONEZ
Ciudad

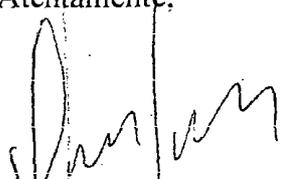
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ARTGRAPHICS S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

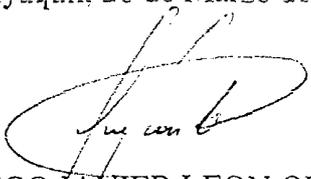
En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 08 de Enero del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Febrero del 2004.

Atentamente,


Luis Iván Calderón Durán
SECRETARIO AD- HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
ARTGRAPHICS S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.-
Guayaquil, 28 de Marzo del 2012.


DIEGO JAVIER LEON ORDONEZ
C. C. No. 110384982-2
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:19.307

FECHA DE REPERTORIO:05/abr/2012

HORA DE REPERTORIO:08:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ARTGRAPHICS S.A.**, a favor de **DIEGO JAVIER LEON ORDÓÑEZ**, de fojas **34.389 a 34.390**, Registro Mercantil número **6.013**.

ORDEN: 19307



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$8.00

REVISADO POR:

Da. Públicos
Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "ARTGRAPHICS S.A. EN LIQUIDACION"**

En la ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de marzo de 2015, a las 09:00 horas, en las oficinas del compañía, ubicadas en Guayaquil, calle Urbanización Portal del Sol, solar No. 5, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ARTGRAPHICS S.A. EN LIQUIDACION conforme el siguiente detalle

ACCIONISTAS	CAPITAL USD	ACCIONES
DIEGO JAVIER LEON	400	400
LUIS IVAN CALDERON DURAN	400	400
TOTAL	800	800

Los accionistas en virtud de hallarse presente el 100% del capital social, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar como orden del día, el siguiente punto.

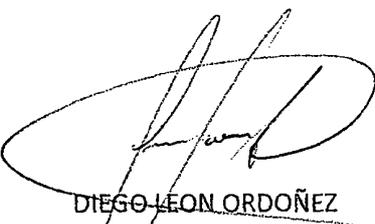
1. REACTIVACION DE LA COMPAÑIA

Preside la reunión el señor Luis Calderón Durán, mismo que actúa como presidente de la compañía. En calidad de secretario actúa el Gerente General de la compañía señor Diego León Ordóñez, y se declara instalada de Junta quien convoca a que se trate el primer y único punto del orden del día

1. Reactivación de la Compañía

Toma la palabra el señor Diego León Ordóñez en calidad de Gerente General y accionista de la Compañía y expresa que es necesario realizar por escritura pública la reactivación de la compañía ya que en la Superintendencia de Compañías se encuentran en estado de liquidación por causal de inactividad, hay que indicar que la Compañía ARTGRAPHICS S.A. EN LIQUIDACION si ha tenido movimiento económico y por ende se encuentra activa se toma votación y por unanimidad se decide que, sea reactivada la Compañía ARTGRAPHICS S.A. en Liquidación

Una vez finalizado el orden del día se dispone un receso para la redacción de la presente acta, y; textos que una vez elaborado se lee íntegramente a los presentes quienes lo aprueban sin observaciones. Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.


DIEGO LEON ORDOÑEZ

ACCIONISTA- SECRETARIO


LUIS CALDERON DURAN

ACCIONISTA - PRESIDENTE

00008511

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992345217001
RAZON SOCIAL: ARTGRAPHICS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LEON ORDONEZ DIEGO JAVIER
CONTADOR: ALVARADO SOTOMAYOR FREDD LEONEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/02/2004 FEC. CONSTITUCION: 27/02/2004
FEC. INSCRIPCION: 23/04/2004 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS PROFESIONALES DE PUBLICIDAD Y MARKETING.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

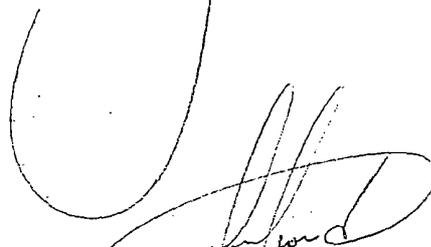
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION PORTAL AL SOL Número:
SOLAR 5 Marzána: 1391 Referencia ubicación: A OCHO CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL LA ROTONDA Email:
info@icono.com.ec Celular: 0999232844

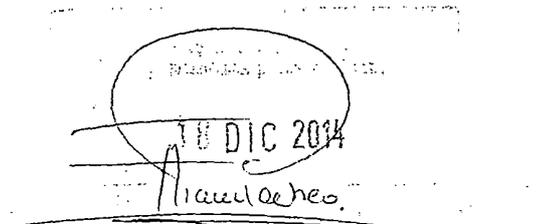
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 1


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EPPP090114 Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 18/12/2014 09:45:35

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992345217001
RAZON SOCIAL: ARTGRAPHICS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 27/02/2004

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTEFACTOS, APARATOS Y EQUIPOS ELECTRODOMESTICOS.
SERVICIOS PROFESIONALES DE PUBLICIDAD Y MARKETING.
ACTIVIDADES DE ASESORIA EN INVESTIGACION DE MERCADOS Y COMERCIALIZACION.
ACTIVIDADES DE DIFUSION MEDIANTE PUBLICACION DE FOLLETOS, REVISTAS, ESCRITOS Y LIBROS.
ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION PORTAL AL SOL Número: SOLAR 5
Referencia: A OCHO CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL LA ROTONDA Manzana: 1391 Email: info@icono.com.ec Celular:
0999232844

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.** 03/05/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTEFACTOS Y EQUIPOS ELECTRODOMESTICOS.
SERVICIOS PROFESIONALES DE PUBLICIDAD Y MARKETING.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: VERSALLES Número: N21-103 Intersección: AV. AVILA PEREZ
GUERRERO Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL QUITUS Edificio: TORRES PROFESIONALES Piso: 5 Oficina: 504
Telefono Trabajo: 022552603

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 27/04/2013

NOMBRE COMERCIAL: ARTGRAPHICS S.A.

FEC. CIERRE: 24/07/2014

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. NACIONES UNIDAS Número: 47 Intersección: AV.
AMERICA Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL PLAZA AMERICA Telefono Domicilio: 022454167

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EPPP090114

Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO

Fecha y hora: 18/12/2014 09:45:35

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992345217001
RAZON SOCIAL: ARTGRAPHICS S.A.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EPPP090114 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. LUIS CORDERO **Fecha y hora:** 18/12/2014 09:45:35

1 Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las
2 compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años
3 consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la compañía no hubiere
4 cumplido, en tal lapso, con lo dispuesto en el artículo veinte de esta Ley. Al
5 amparo de lo dispuesto por los Artículos trescientos setenta y cuatro y
6 trescientos setenta y cinco de la Ley de Compañías que disponen
7 expresamente que: "Cualquiera que haya sido la causa de disolución, la
8 compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede
9 reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la
10 compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado
11 la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de
12 Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la
13 liquidación." y que "La escritura pública de reactivación será otorgada
14 por el o los representantes legales designados de acuerdo con el
15 estatuto social, siempre que no se hubiere inscrito el nombramiento
16 de.", d) Con fecha diecinueve de marzo de dos mil quince se reúne la
17 Junta Extraordinaria de Socios y Accionistas de la compañía
18 ARTGRAPHICS S.A EN LIQUIDACION. en la cual aprueban por unanimidad
19 la reactivación de la compañía toda vez que aún no ha sido inscrita su
20 cancelación. Con estos antecedentes, el compareciente debidamente
21 autorizado por la Junta General de Accionistas que se agrega como
22 habilitante del presente documento, una vez que se ha presentado los
23 balances e informes a la Superintendencia de Compañías,
24 subsanándose la causal que originó la disolución de pleno derecho de
25 la compañía, procede a reactivar la compañía ARTGRAPHICS S.A. EN
26 LIQUIDACION, solicitando se deje sin efecto la Resolución número
27 SCV-INC-DNASD-SD-14-0029784 del trece de noviembre del dos mil
28 catorce y, por tanto, queden sin efecto ni validez legal alguna las



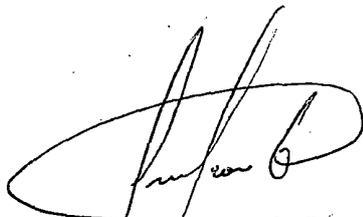
1 disposiciones contenidas en la referida resolución. **TERCERA.-**
2 **DECLARACION.-** El compareciente deja constancia de la reactivación de la
3 Compañía y se sujeta a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas de la compañía ARTGRAPHICS S.A. EN LIQUIDACION
5 algunas veces mencionada y tal como consta del texto correspondiente
6 cuya copia certificada se agrega para formar parte integrante de este
7 instrumento. Sírvase Usted señor Notario agregar las cláusulas de rigor
8 que fueren necesarias para el perfeccionamiento de esta Escritura y
9 agregue o inserte, según corresponda, los habilitantes y documentos que
10 acompañe, los mismos que deberán formar parte de este instrumento.
11 Firmado) Abogada Paulina Mogollón con matrícula número mil
12 cuatrocientos cuarenta y uno del Consejo Nacional de la Judicatura. - Hasta
13 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor
14 legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron
15 los preceptos legales del caso, y, leída que les fue íntegramente la
16 presente escritura a la compareciente, por mí el Notario, se ratifica y
17 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21



22 DIEGO JAVIER LEON ORDOÑEZ

23 C.C.No: 110384882-2

24

25

26

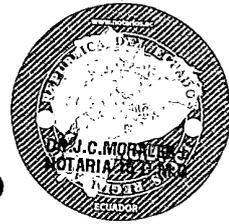
27 DR. JUAN CARLOS MORALES LASO

28 NOTARIO DECIMO QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE, REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ARTGRAPHICS S.A EN LIQUIDACION, DE FECHA VEINTE Y CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, FIRMADA Y SELLADA QUITO A SEIS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.



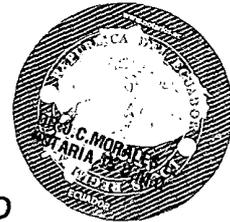
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON DE MARGINACION.- En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ARTGRAPHICS S.A EN LIQUIDACION, Realizada ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, de fecha veinte y cuatro de marzo del dos mil quince, de la RESOLUCION No. SCV- INC-DNASD-SD-15-0002631, de fecha veinte y nueve de julio del dos mil quince, constante del presente instrumento público. Quito a treinta y uno de julio del dos mil quince



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 38.902
FECHA DE REPERTORIO: 05/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

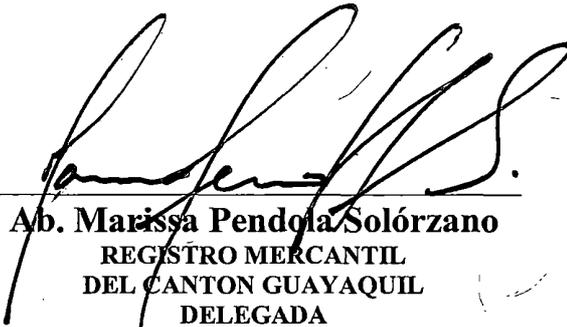
1.- Con fecha cinco de Agosto del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002631, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 29 de julio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ARTGRAPHICS S.A.**, de fojas 69.769 a 69.787, Registro Mercantil número 3.456. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38902



Guayaquil, 11 de agosto de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1209507

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

19 AGO 2015

RECIBIDO

Hora: 15:44 Firma: Ashley



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0002631

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029784** del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **ARTGRAPHICS S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **ARTGRAPHICS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 24 de marzo de 2015, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0783** del 29 de julio de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ARTGRAPHICS S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

29 JUL 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

ERS
Exp. 114765
Trámite # 24691 (2015)

